

BASES DE LA PROMOCIÓN

“SORTEO EXPERIENCIA JESÚS CALLEJA – DESCUBRE EL ORIGEN DE TODO (ATAPUERCA)” GENERALI

1.- OBJETO

GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante, “GENERALI”), con domicilio social en Madrid, Plaza Manuel Gómez Moreno 5, y N.I.F. A48037642, organiza una promoción denominada “Experiencia Jesús Calleja – Descubre el origen de todo (Atapuerca)” (en adelante, la “PROMOCIÓN”), con el objetivo de incentivar la interacción de **clientes** a través del canal **MI GENERALI** (app móvil o web).

2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAS LEGITIMADAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas mayores de 18 años, residentes en territorio nacional español. Podrán participar **únicamente clientes de GENERALI que tengan agente exclusivo.**

Los participantes que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartados automáticamente, aún si resultan ganadores.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el día **11 de mayo de 2026** en el momento en que se publique la acción a través de los canales oficiales de GENERALI y finalizará el **9 de junio de 2026 a las 23:59 horas.**

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará a través de los canales oficiales de GENERALI: correo electrónico, redes sociales (Linkedin, Instagram, Facebook y X) y MI GENERALI.

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida exclusivamente a clientes que participen a través del canal **MI GENERALI (app móvil o web).**

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en esta PROMOCIÓN tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICA Y PREMIOS

7.1 Concepto General

GENERALI organiza la presente PROMOCIÓN en la que los clientes podrán participar cumpliendo con las condiciones establecidas en estas bases y dentro del apartado correspondiente en el canal MI GENERALI (app móvil o web).

7.2 Mecánica de participación

Para participar de la presente PROMOCIÓN será necesario:

- **Ser cliente de GENERALI y tener agente exclusivo.**
- Ser mayor de 18 años.
- Acceder al apartado del sorteo en MI GENERALI (app móvil o web) y aceptar la participación, cumplimentando los apartados indicados.

7.3 Premios

El PREMIO a sortear entre los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases será el siguiente:

- Una **experiencia junto a Jesús Calleja en Atapuerca (Burgos)**, para el ganador y un acompañante libremente elegido, el cual deberá ser también mayor de 18 años.
- Transporte de ida y vuelta desde el lugar de origen del ganador (desde cualquier punto de España) a Atapuerca (Burgos).
- El ganador irá además acompañado de su **agente de seguros**.
- Alojamiento en hotel la noche del 22 de junio de 2026.
- Actividad en Yacimientos de Atapuerca con Jesús Calleja el 23 de junio de 2026 (experiencia para 1 cliente + acompañante + su agente)
- Valor del premio: **380 € + IVA por persona**.

8.- ELECCIÓN DE LOS GANADORES

Se escogerá UN (1) ganador entre los clientes participantes y se seleccionarán adicionalmente un total de VEINTE (20) participantes suplentes (por orden preferente y excluyente del 1 al 20), quienes tendrán derecho a obtener el PREMIO en el caso de que el participante ganador (o los sucesivos suplentes) renunciara al PREMIO obtenido, no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases Legales o no pudiera ser contactado en un plazo de máximo 48 horas.

La selección del ganador se realizará de forma aleatoria mediante la plataforma digital Easypromos el día 10 de junio de 2026.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar al PREMIO previsto en la presente PROMOCION, el participante deberá:

- **Ser cliente de GENERALI y tener agente exclusivo.**
- Ser mayor de 18 años.
- Participar a través de MI GENERALI (app móvil o web) en el apartado correspondiente.

La participación en la PROMOCIÓN sólo será válida acorde al siguiente apartado “Calendario de la promoción”.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCION es el siguiente:

- Inicio participación: **11 de mayo de 2025**
- Finalización: **9 de junio de 2026 a las 23:59 horas**
- El sorteo se realizará el día 10 de junio de 2026 y se comunicará con el ganador en los días sucesivos a través de correo electrónico.
- El ganador deberá contestar aceptando el premio expresamente dentro de las 48 horas siguientes del envío de la comunicación. En caso contrario, se entenderá que renuncian al premio, que pasará al primer suplente, continuándose con la misma mecánica.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.3) de las presentes Bases.

Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

GENERALI se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

Los participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que GENERALI pueda utilizar sus nombres a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios, sin que se genere remuneración alguna a su favor.

GENERALI no se responsabiliza del uso que de los premios realice el ganador. GENERALI no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

GENERALI se pondrá en contacto con el ganador. Los premios son intransferibles, no cabiendo tampoco su cesión, venta o regalo a ningún tercero. En caso de no ser aceptados por los ganadores (principal y reservas) o no cumplir con los requisitos señalados en las presentes Bases, éstos se declararán automáticamente desiertos.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), GENERALI exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

Los gastos de envío de los premios serán de cargo de GENERALI.

12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

Una vez concluido el sorteo, GENERALI se pondrá en contacto con la persona premiada vía telefónica y/o correo electrónico con el fin de formalizar la entrega de los premios. El ganador confirmará en el plazo de 48 horas desde el envío del mensaje privado su aceptación por el mismo medio, incluyendo las contestaciones y datos solicitados (datos personales del ganador y su acompañante, nombre, apellidos, DNI, email, teléfono y dirección postal de entrega del premio, así como autorizando el uso de su nombre e imagen). El ganador deberá designar en ese momento a la persona que le acompañará en el viaje.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no envía la documentación requerida para confirmar su interés en recibir el premio, se entenderá que no lo acepta y, por tanto, renuncia al mismo. En estas circunstancias, GENERALI actuará conforme a lo descrito en la estipulación 8 y siguientes.

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

GENERALI informará al ganador la fecha de la experiencia, horarios y detalles necesarios para su disfrute.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA RECLAMACIÓN DEL PREMIO

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega del premio caducará luego de **48 horas** desde el primer contacto por parte de GENERALI, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en estas Bases.

15.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Los contenidos, entendiéndose por éstos de forma no limitativa los textos, fotografías, bases de datos, diseños gráficos, contenidos audiovisuales, código fuente, software, etc., relacionados con esta PROMOCIÓN están sujetos a derechos de propiedad intelectual e industrial de GENERALI, y/o empresas relacionadas con la misma, sin que puedan entenderse cedidos a los participantes ninguno de los derechos de explotación que existen o puedan existir sobre dichos contenidos más allá de lo estrictamente necesario para el correcto desarrollo de la PROMOCIÓN.

El acceso por los participantes a los contenidos y servicios de la PROMOCIÓN no implica, en ningún caso, ningún tipo de renuncia, transmisión o cesión total o parcial de los mencionados derechos, ni confiere ningún derecho de utilización, alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre los contenidos o signos distintivos objeto de propiedad intelectual o industrial, sin la previa y expresa autorización específicamente otorgada a tal efecto por parte de la Entidad organizadora o del tercero titular de los derechos.

16.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de datos personales necesario que derive de la PROMOCIÓN se realizará de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. será Responsable del tratamiento de los datos personales del participante que resulte ganador.

Los datos de carácter personal del participante ganador (tales como, nombre y apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono, fotos, vídeos, etc.) podrán ser tratados para las finalidades siguientes:

- Gestionar, mantener y controlar toda la relación con el participante ganador que derive de la PROMOCIÓN.
- Publicitar la presente PROMOCIÓN en medios de comunicación off-line y online y, específicamente, en la web www.generali.es
- Comunicar los datos del participante a terceros únicamente cuando sea necesario para cumplir con una obligación legal o para gestionar la relación contractual.

Los datos personales identificativos y de contacto del participante serán tratados sobre la base de la ejecución de la inscripción en la PROMOCIÓN y del cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a GENERALI.

Los datos de imagen y audio, en caso de ser tratados, lo serán únicamente sobre la base del consentimiento expreso que, en su caso, hubiese sido otorgado previamente por el participante, de forma separada e independiente a su participación en la PROMOCIÓN.

Los criterios que GENERALI utiliza para fijar los plazos de conservación de los datos han sido determinados de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación, reglamentos y directrices normativas aplicables, así como los requisitos operacionales de GENERALI relacionados con la correcta gestión de la relación con sus clientes.

Le informamos que GENERALI puede contar con proveedores de servicios ubicados fuera del Espacio Económico Europeo. En esos casos, la entidad exige que dichos destinatarios cumplan con las medidas diseñadas para proteger los datos personales establecidas en un contrato vinculante, salvo en los casos en que la Comisión Europea haya determinado que el país donde se encuentra ubicado el destinatario proporciona un nivel adecuado de protección de datos personales. Puede obtener una copia de las medidas exigidas por GENERALI poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos ("DPD") en la dirección de correo electrónico: delegadoprotecciondatos.es@generali.com

Le informamos que, de acuerdo con la legislación vigente, tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como el derecho de limitación del tratamiento y el derecho a la portabilidad de sus datos, acreditando su identidad en la siguiente dirección: GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., Plaza Manuel Gomez Moreno 5, 28020, Madrid a al siguiente email dataprotection.es@generali.com En caso de que no se haya satisfecho el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Obtenga más información en www.agpd.es

<mailto:dataprotection.es@generali.com><http://www.agpd.es>/<http://www.agpd.es/17.-RESERVAS Y LIMITACIONES>

17.1 GENERALI se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

17.2 Igualmente, GENERALI podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes.

17.3 GENERALI no se hace responsable en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes. Todos los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, GENERALI no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega de los premios. Asimismo, en el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tomada en cuenta y quedará automáticamente excluido y, en consecuencia, no podrá optar a premio alguno.

17.4 GENERALI se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

17.5 Los participantes y acompañantes ganadores consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que GENERALI pueda utilizar sus datos personales, así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comunicacionales, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

17.6 No podrán participar en la PROMOCIÓN los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

17.7 GENERALI se reserva el derecho de excluir del premio, en cualquier momento, al ganador y/o acompañante, que tuviera/n un comportamiento contrario a la legislación aplicable y/o las normas establecidas y que les hubiesen comunicado previamente.

17.8 Sin limitar en ninguna medida los derechos y garantía que se reconocen en la legislación vigente, GENERALI se reserva el derecho de sustituir el premio por otro

de similar valor o modificar la fecha y hora del acontecimiento, si por causas ajenas a GENERALI o por razones de seguridad fuese necesario o aconsejable para garantizar la satisfacción y bienestar del premiado.

17.9 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de GENERALI y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

17.10 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, GENERALI excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

17.11 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a eventos, GENERALI no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a GENERALI.

17.12 Asimismo, GENERALI no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

17.13 GENERALI no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

17.14 Los participantes y acompañantes de los ganadores autorizan a GENERALI, a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, posts en redes sociales o tweets) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, para comunicaciones relacionadas con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

GENERALI quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

18.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las promociones de GENERALI se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto GENERALI como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio de la ciudad de Madrid.

GENERALI, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

19.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente PROMOCIÓN implica la aceptación íntegra de estas Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y GENERALI quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

En Madrid, a **11 de mayo de 2026**